Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1115 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER AL SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/19 CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES (ID Nº 368167), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 23 de setiembre del 2019.-

VISTO: El Memorándum Nº 426/19B de fecha 23/09/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones en la que solicita resolución de segundo llamado, la Resolución Nº 907/I.M. dictada por la Intendencia Municipal en fecha 10/09/2018 Por la cual se Declara Desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 17/19 convocada para la Contratación del Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos Municipales (ID Nº 368167), conforme a las disposiciones normativas aplicables a la materia; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publicas", en su Art. 31, establece que una Licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante (tratándose de una institución Municipal, por la Intendencia) *y una vez declarada desierta, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, si lo estimare necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales con el objetivo de incentivar la participación.*

Que, en estas condiciones y con el objetivo de incentivar la participación de la mayor cantidad de oferentes posibles para beneficio de la institución municipal, la Intendencia Municipal estima oportuno proceder al Segundo Llamado de la Contratación Directa Nº 17/19, bajo los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución las providencias administrativas necesarias para proceder al Segundo Llamado de la Contratación Directa Nº 17/19 convocado para la **"Contratación del Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos Municipales (ID Nº 368167)"** en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 2°.- LOS DEMAS términos de la Resolución 373/I.M., continúan firmes y vigentes para el segundo llamado, convocado a través del articulo precedente.-

Art. 3°.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA